



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
JGC/GAA/SEC

377393

net



14023

5302 11/22
14023
OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1007 de 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes;
4. El Memo Reservado N°2 de 17 de noviembre de 2025, de la Dirección de Control;
5. El Memo Reservado N°1 de 17 de noviembre de 2025, de la Dirección de Control;
6. El Ingreso N°5302 de 19 de noviembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de 17 de diciembre de 2024, que establece orden se subrogancia del Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante los Memos Reservados Ns° 1 y 2, ambos de 17 de noviembre de 2025, de la Dirección de Control, se solicita iniciar un sumario administrativo al funcionario Alejandro Antonio López Bahamondes, por eventuales irregularidades en las rendiciones y/o pagos por concepto de subvenciones efectuadas por el funcionario antes indicado, al Teatro Municipal de Las Condes.
2. Que, conforme a lo anterior, resulta necesario instruir un procedimiento disciplinario con el fin de determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades que pudiesen derivarse de los hechos expuestos.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en contra del funcionario don **Alejandro Antonio López Bahamondes, Rut N° [REDACTED]** calidad jurídica contrata, grado 10°, planta técnica, dependiente del Departamento de Control y Gestión Administrativa de la Dirección de Control, fin determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de lo señalado en el considerando del presente decreto.
2. **DESÍGNASE** como Fiscal a la funcionaria municipal doña **Olivia Fernanda Zelaya Ely, Rut N° [REDACTED]** calidad jurídica planta, grado 4°, planta directiva, dependiente del Departamento de Personas Jurídicas de Secretaría Municipal, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFIQUESE**, a través de Secretaría Municipal, el presente decreto alcaldicio a la Fiscal Olivia Fernanda Zelaya Ely.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Fiscal (ozelaya@lascondes.cl)
- Depto. Gestión y Desarrollo Personas

MM